SOLICITD DE SEGUNDO PAGO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 002 ENTRE EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN Y LA FUNDACIÓN TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ONG.

TIPO DE INFORME	**PARCIAL:**	**X**	**FINAL:**	
NUMERO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 002 DE 2026			
FECHA DE INICIO	25/feb/2026			
FECHA DE TERMINACION	25/abr/2026			
FECHA DE TERMINACION AMPLIADA	25/may/2026			
ADICIÓN	Otro sí No. 001 – Prórroga y adición presupuestal			
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN TRASCENDER PARA EL DESARROLLO O.N.G Representada legalmente por LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL.			
IDENTIFICACION	NIT. 9002693607			
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, PROMOVIENDO EL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL DE ESTA POBLACIÓN, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER			
PLAZO DE EJECUCION	Tres (3) meses (incluida prórroga)			
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOSR	DIANA MARCELA CONTRERAS CHINCHILLA SECRETARIA DE GOBIERNO			
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS. $291.157.000 (incluida adición)			
APORTE MUNICIPIO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS $253.180.000 (incluida adición)			
APORTE DE LA FUNDACIÓN	treinta y siete millones novecientos setenta y siete mil pesos. $37.977.000 (incluida adición)			
VALOR A PAGAR EN ESTA CUENTA	**NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS**. $91.180.000			
NUMERO DE CUENTA - BANCO	CUENTA DE AHORROS No. 31865952751			

La Fundación Trascender para el Desarrollo O.N.G., en calidad de entidad asociada dentro del Convenio de Asociación No. 002 de 2026, presenta el Segundo Informe de Ejecución Contractual correspondiente al período comprendido entre el 25 de febrero de 2026 y el 25 de marzo de 2026.

Durante este período se garantizó la puesta en marcha y operación del programa Centro Día Senderos de Vida 2026, dirigido a cuarenta (40) adultos mayores beneficiarios del Municipio de Convención, desarrollando las actividades previstas en el convenio y asegurando la prestación de servicios integrales orientados al bienestar físico, emocional, nutricional y social de la población atendida.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS

	PERSONAL					
ITEM	DETALLE	TIEMPO	CANTIDAD TIEMPO	ANTIDAD PERSONA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Meses	1	2	$ 1.900.000	$ 3.800.000
2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Meses	1	2	$ 1.900.000	$ 3.800.000
3	**AUXILIAR DE LOGÍSTICA**	Meses	1	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
4	**COORDINADOR DEL PROGRAMA**	Meses	1	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
	VALOR TOTAL					**$ 15.300.000**
	ASISTENCIA INTEGRAL PROFESIONAL					
ITEM	DETALLE	TIEMPO	TIEMPO	CANTIDAD PROFESIONALE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Meses	1	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
6	PSICÓLOGA	Meses	1	1	$ 5.250.000	$ 5.250.000
7	TRABAJO SOCIAL	Meses	1	1	$ 5.250.000	$ 5.250.000
8	NUTRICIONISTA	Meses	1	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
	VALOR TOTAL					**$ 16.200.000**
	ALIMENTACIÓN					
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	DESAYUNO	Und	23	40	$ 12.000	$ 11.040.000
10	ALMUERZO	Und	23	40	$ 15.000	$ 13.800.000
11	REFRIGERIO	Und	23	40	$ 9.000	$ 8.280.000
	VALOR TOTAL					**$ 33.120.000**
	OTROS					
ITEM	DETALLE	TIEMPO O UNIDAD	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	DIAS	23	40	$ 8.000	$ 7.360.000
13	Arriendo casa Centro Dia Convención con servicios públicos Luz y Agua incluidos	MESES	1	40	$ 1.200.000	$ 1.200.000
14	kit aseo personal (Conjunto de bienes de uso personal orientados a fortalecer las condiciones de higiene, autocuidado y bienestar de los adultos mayores beneficiarios, contribuyendo a la promoción de la salud, la prevención de riesgos sanitarios y la preservación de la dignidad humana, en el marco de la atención integral brindada por el Centro Día)	UND	1	40	$ 200.000	$ 8.000.000
15	Kit nutricional (Conjunto de bienes destinados a apoyar el estado nutricional de los adultos mayores beneficiarios, orientado a complementar la ingesta alimentaria, contribuir al mantenimiento de la salud y fortalecer el bienestar físico, en el marco de la atención integral desarrollada por el Centro Día)	UND	1	40	$ 250.000	$ 10.000.000
	VALOR TOTAL					**$ 26.560.000**
	TOTAL APORTE MUNICIPIO					**$ 91.180.000**

En cuanto al personal contratado por el periodo que se reporta de 1 mes en este informe, fue el siguiente, vinculados por contrato de prestación de servicios:

DETALLE	NOMBRE COMPLETO	CEDULA
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	YESICA LISBETH QUINTERO BAYONA	1090986650
MANIPULADORA DE ALIMENTOS 2	YADIRA GARAY DURAN	37371565

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 1	MIRIAM DURAN GARCIA	1007930703
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2	TORCOROMA CÁCERES CARVAJAL	1004818899
AUXILIAR DE LOGÍSTICA	SURID FERNANDA RODRIGUEZ JACOME	1091472184
COORDINADOR	ANGIE LORENA OJEDA GALVIS	1004818520
ASISTENCIA INTEGRAL PROFESIONAL		
DETALLE	**NOMBRE COMPLETO**	**CEDULA**
AUXILIAR DE ENFERMERIA	YULIANA ISABEL MANOSALVA CARREÑO	1090991089
PSICÓLOGA	MONICA ANDREA SOLANO SEPULVEDA	1090990317
TRABAJO SOCIAL	SHIRLEY FERNANDA BHORQUEZ SOLANO	1007959111
NUTRICIONISTA	GREIS AILIN BOTELLO QUINTERO	60267156
APORTE DE LA FUNDACIÓN PERSONAL PRIMER MES		
INSTRUCTOR O TALLERISTA ARTES MANUALES E INTELECTUALES	YESSICA FERNANDA ANGARITA GALVIS	1004818853

3. APORTE DE LA FUNDACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Asociación No. 002 de 2026, la Fundación efectuó los aportes de contrapartida comprometidos para el desarrollo de las actividades programadas, contribuyendo con recursos administrativos, operativos, logísticos y de talento humano que permitieron fortalecer la ejecución del convenio y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para el período reportado.

La relación de los aportes ejecutados durante el primer mes corresponde a la siguiente:

ITEM	DETALLE	VALOR TOTAL
1	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	$ 0
2	CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN BENEFICIARIA Y CONTROL DE ASISTENCIA	$ 1.500.000

3	UTILES, PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO DE LA CASA CENTRO DIA	$ 1.000.000
4	SERVICIO DE INTERNET	$ 200.000
5	APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DONDE FUNCIONA CENTRO DÍA, COMO TRASTEO Y ORGANIZACIÓN DE MOBILIARIO, DOTACIÓN DE BOMBILLAS, PINTURA Y ADECUACIÓN DE PAREDES, INSTALACIÓN DE TV Y DEMAS ELECTRODOMESTICOS. APOYO LOGISTICO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE UNA VEZ FINALICE EL CONTRATO	$ 2.150.000
6	KIT DE MANUALIDADES (MATERIAL PARA TALLERES Y TERAPIAS CON APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLO DE MINIMO 30 TALLERES LUDICOS Y DE MANUALIDADES)	$ 2.000.000
7	INSTRUCTOR O TALLERISTA ARTES MANUALES E INTELECTUALES	$ 2.500.000
11	DOTACIÓN BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS CON ALCOHOL, ALGODÓN, GASAS, SOLUCIÓN SALINA, CURITAS, GUANTES, TAPABOCAS, CREMA PARA EL DOLOR, ACETAMINOFEM, TENSIOMETRO, TERMOMETRO ENTRE OTROS.	$ 3.000.000
13	DESARROLLO EVENTO DE INAUGURACIÓN	$ 1.500.000
15	SONIDO, PAPELERIA PARA OFICINA Y PARA DESARROLLO DE CAMPAÑAS, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA	$ 1.000.000
VALOR TOTAL 15% DEL PRESUPUESTO OFICIAL (CONTRAPARTIDA)		**$ 14.850.000**

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Fundación Trascender para el Desarrollo O.N.G. certifica que durante el período comprendido entre el 25 de febrero de 2026 y el 25 de marzo de 2026 ejecutó las actividades programadas para la atención integral de cuarenta (40) adultos mayores beneficiarios del Centro Día Senderos de Vida 2026, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Convenio de Asociación No. 002 de 2026.

Las actividades desarrolladas permitieron garantizar la prestación continua de los servicios asistenciales, nutricionales, psicosociales, recreativos y logísticos requeridos para el bienestar de la población beneficiaria.

5.SOLICITUD DE PAGO

Con fundamento en la ejecución acreditada mediante el presente informe, la documentación soporte y la Factura Electrónica de Venta No. FTDO112, la FUNDACIÓN TRASCENDER PARA EL DESARROLLO O.N.G. solicita a la Supervisión del Convenio certificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas y autorizar el trámite del SEGUNDO DESEMBOLSO por valor de:

NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($91.180.000).

ANEXOS

- Factura Electrónica de Venta No. **FTDO112**
- Planilla de pago de la seguridad social del mes de febrero de 2026.
- Planilla de pago de la seguridad social del mes de marzo de 2026.
- Contratación del personal asistencial y profesional para el funcionamiento del centro día.
- Constancia pago de 1 mes del personal contratado.
- Hoja de ingreso y atención de 40 beneficiarios (caracterización población)
- Listado de asistencia correspondiente a 23 días
- Factura Dotación botiquín para el funcionamiento del centro día **No. 15708,** aporte fundación.
- Evidencia fotográfica de las actividades realizadas para la ejecución del convenio donde se puede visualizar las diferentes entregas y servicios prestados durante 23 días de ejecución.
- Contrato desarrollo evento de inauguración.
- Certificación funcionamiento servicio de internet expedido por CJC Telecomunicaciones
- Minuta Kit de Aseo personal entregado a cada adulto mayor, un total de 40 kits.
- Minuta kit nutricional entregada a cada adulto mayor, un total de 40 kits.

Bajo la gravedad de juramento certifico que la información contenida en el presente informe corresponde a la ejecución real del convenio y que los recursos ejecutados fueron destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

LEONARD O AUGUSTO AREVALO GENTÍL
NIT. 900269360-7
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN TRASCENDER PARA EL DESARROLLO.

Factura Electrónica De Venta No. FTDO112

Representación Gráfica

Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Transferencia Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 09/06/2026 04:21 PM
Fecha de Emisión: 09/06/2026 04:21 PM
Responsabilidad Tributaria: R-99-PN
Responsabilidad Tributaria: No aplica
Régimen Fiscal: 49

Emisor: FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL

Nombre Comercial: FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL
Nit del Emisor: 900269360
Correo Electrónico: fundaciontrascenderong@hotmail.com
Teléfono: 0005691207
Dirección: CL 11 10 21 OF 225
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Municipio: OCAÑA
Pais: Colombia

Receptor: MUNICIPIO DE CONVENCION

Razón Social: MUNICIPIO DE CONVENCION
Identificación: 800099236
Correo Electrónico: sechacienda@convencion-nortedesantander.gov.co
Teléfono:
Dirección: CRA 6 N 4 14
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Municipio: CONVENCIÓN
País: Colombia

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	4135	CONVENIO DE ASOCIACION 002 DE 2026	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, PROMOVIENDO EL BIENESTAR FISICO, EMOCIONAL Y SOCIAL DE ESTA POBLACION, A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO Y OPERACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER	1	tarifa	91,180,000	91,180,000	0	0	**91,180,000**

Detalles:
Son: NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS
CUFE :
9350c9200b8b713942c45575cf7e3b3952ffa2ffe42c65764473d7cff9b3897d40dc1d28c97a77bfab5dc2d0be382f4e

Detalle de Venta	
Subtotal:	COP 91,180,000
Monto Bruto:	COP 91,180,000
Monto IVA:	COP 0
Total Venta:	COP 91,180,000
Total a pagar:	COP 91,180,000

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución - 18764094889088 entre los rangos de Facturación del 84 al 500 usando el prefijo FTDO con vigencia entre las fechas 2025-06-26 al 2026-06-26.
Documento Generado por Servicios Informáticos TECNODEV Co Sas NIT 901360857-7 / https://app.factoa.net/
XML Generado por proveedor Tecnologico: Cadena SA NIT 890930534-0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88277078
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 116 # 50 12 AP 601 BARRIO ALAMBRA	TELÉFONO:	6200863
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6008641498**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/30		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		175687185	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	$ 0	$ 448.000
SUBTOTALES:										**$ 448.000**	**$ 0**	**$ 448.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 0	$ 350.000
SUBTOTALES:													**$ 350.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 350.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.700	$ 14.700	$ 0	$ 0	$ 14.700
SUBTOTALES:									**$ 14.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 14.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD					ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 88277078	AREVALO GENTIL LEONARDO AUGUSTO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.800.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.800.000	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 448.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.800.000	$ 350.000	$ 0	$ 350.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.800.000	88277078	$ 14.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 812.700

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88277078
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 116 # 50 12 AP 601 BARRIO ALAMBRA	TELÉFONO:	6200863
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6004982843**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			89233653

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	$ 0	$ 448.000
SUBTOTALES:										**$ 448.000**	**$ 0**	**$ 448.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 0	$ 350.000
SUBTOTALES:													**$ 350.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 350.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.700	$ 14.700	$ 0	$ 0	$ 14.700
SUBTOTALES:									**$ 14.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 14.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD					ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 88277078	AREVALO GENTIL LEONARDO AUGUSTO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.800.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.800.000	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 448.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.800.000	$ 350.000	$ 0	$ 350.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.800.000	88277078	$ 14.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 812.700

Planilla Pagada

Fundación
TRASCENDER

"LOS BUENOS SERES SIEMPRE TRASCIENDEN A PLANOS SUPERIORES"

Anónimo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 001

La **FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL**, identificada con NIT 900269360-7, representada legalmente por el señor **LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88,277,078 de Ocaña, quien para efectos del presente contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**, y la señora **YESICA LISBETH QUINTERO BAYONA** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.090.986.650 quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, se ha acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes **CLAUSULAS, PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DIA- SENDEROS DE VIDA** , dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y actividades emanadas por el plan de trabajo construido para tal fin de conformidad con el convenio existente con la alcaldía de Convención.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga especialmente con la fundación trascender para el desarrollo O.N.G a: 1. Cumplir con el objeto contractual y las actividades y funciones del plan de trabajo y las que para tal fin delegue el representante legal de la fundación. 2.Cumplir y ejecutar idóneamente con el objeto del contrato dentro de los parámetros que se establecieron. 3.Obrar con lealtad y buena fe dentro de la ejecución de todas las etapas contractuales. 4.No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. 5.Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el Representante Legal de la Fundación. 6.Responder por los elementos, bienes e información que se coloquen a disposición del contratista para la ejecución del objeto contractual. 7.Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social (Art.23 ley 1150/2007). 8.Presentar el informe de las actividades ejecutadas junto a las evidencias necesarias que demuestren el cumplimiento del objeto contractual. 9.las demás que se le asigne la ley y sus decretos reglamentarios.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es **TRES MILLONES OCOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000)**, que será pagado de la siguiente manera: Al final de la experiencia, o por mensualidades de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000)** según solicitud o cuenta de cobro presentada por el contratista hasta agotar el valor total del contrato. **QUINTA - SUPERVISIÓN:** El cumplimiento del presente contrato será supervisado por el Representante Legal de la Fundación y quien dará el visto bueno del desarrollo de actividades, quien tendrá a su cargo la verificación de la correcta ejecución del

Scanned with CamScanner

contrato. **SEXTA - INDEPENDENCIA CONTRACTUAL:** El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, sin que exista ningún tipo de relación laboral con el CONTRATANTE. En consecuencia, EL CONTRATISTA será responsable del pago de sus impuestos, seguridad social y demás obligaciones fiscales y legales que le correspondan. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato y a no divulgarla a terceros sin autorización expresa DEL CONTRATANTE. **OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado al finalizar la experiencia, que durará 2 meses, desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 25 de abril de 2026 anticipadamente por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida su ejecución. **NOVENA - MODIFICACIONES**: Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito y ser suscrita por ambas partes. **DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: En caso de controversia entre las partes derivada del presente contrato, las partes acuerdan intentar una solución directa mediante conciliación. En caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción competente de la ciudad de Convención, Norte de Santander.

En constancia de lo anterior, se firma en Convención el 25 de febrero de 2026.

Por la Fundación

LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL
Representante Legal Fundación Trascender
Para el Desarrollo O.N.G
C.C. 88,277,078 Ocaña N. de S.

Contratista

Yesica Quintero.
YESICA LISBETH QUINTER BAYONA
Contratista

Scanned with CamScanner

Fundación
TRASCENDER

"LOS BUENOS SERES SIEMPRE TRASCIENDEN A PLANOS SUPERIORES"

Anónimo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002

La **FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL**, identificada con NIT 900269360-7, representada legalmente por el señor **LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88,277,078 de Ocaña, quien para efectos del presente contrato se denominará "EL CONTRATANTE, y la señora **YADIRA GARAY DURAN** identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.371.565 quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, se ha acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes **CLAUSULAS, PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DIA- SENDEROS DE VIDA** , dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y actividades emanadas por el plan de trabajo construido para tal fin de conformidad con el convenio existente con la alcaldía de Convención.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga especialmente con la fundación trascender para el desarrollo O.N.G a: 1. Cumplir con el objeto contractual y las actividades y funciones del plan de trabajo y las que para tal fin delegue el representante legal de la fundación. 2.Cumplir y ejecutar idóneamente con el objeto del contrato dentro de los parámetros que se establecieron. 3.Obrar con lealtad y buena fe dentro de la ejecución de todas las etapas contractuales. 4.No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. 5.Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el Representante Legal de la Fundación. 6.Responder por los elementos, bienes e información que se coloquen a disposición del contratista para la ejecución del objeto contractual. 7.Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social (Art.23 ley 1150/2007). 8.Presentar el informe de las actividades ejecutadas junto a las evidencias necesarias que demuestren el cumplimiento del objeto contractual. 9.las demás que se le asigne la ley y sus decretos reglamentarios.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es **TRES MILLONES OCOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000)**, que será pagado de la siguiente manera: Al final de la experiencia, o por mensualidades de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000)** según solicitud o cuenta de cobro presentada por el contratista hasta agotar el valor total del contrato. **QUINTA - SUPERVISIÓN:** El cumplimiento del presente contrato será supervisado por el Representante Legal de la Fundación y quien dará el visto bueno del desarrollo de actividades, quien tendrá a su cargo la verificación de la correcta ejecución del

Scanned with CamScanner

contrato. **SEXTA - INDEPENDENCIA CONTRACTUAL:** El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, sin que exista ningún tipo de relación laboral con el CONTRATANTE. En consecuencia, EL CONTRATISTA será responsable del pago de sus impuestos, seguridad social y demás obligaciones fiscales y legales que le correspondan. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato y a no divulgarla a terceros sin autorización expresa DEL CONTRATANTE. **OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado al finalizar la experiencia, que durará que durará 2 meses, desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 25 de abril de 2026 anticipadamente por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida su ejecución. **NOVENA - MODIFICACIONES**: Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito y ser suscrita por ambas partes. **DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: En caso de controversia entre las partes derivada del presente contrato, las partes acuerdan intentar una solución directa mediante conciliación. En caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción competente de la ciudad de Convención, Norte de Santander.

En constancia de lo anterior, se firma en Convención el 25 de febrero de 2026.

Por la Fundación

LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL
Representante Legal Fundación Trascender
Para el Desarrollo O.N.G
C.C. 88,277,078 Ocaña N. de S.

Contratista

Yadira Garay Duran

YADIRA GARAY DURAN
Contratista

Scanned with CamScanner

Fundación
TRASCENDER

"LOS BUENOS SERES SIEMPRE TRASCIENDEN A PLANOS SUPERIORES"

Anónimo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°003

La **FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL**, identificada con NIT 900269360-7, representada legalmente por el señor **LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88,277,078 de Ocaña, quien para efectos del presente contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**, y la señora **MIRIAM DURAN GARCIA** identificada con la cedula de ciudadanía N°1.007.930.703 quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, se ha acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes **CLAUSULAS, PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DIA- SENDEROS DE VIDA** , dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y actividades emanadas por el plan de trabajo construido para tal fin de conformidad con el convenio existente con la alcaldía de Convención.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga especialmente con la fundación trascender para el desarrollo O.N.G a: 1. Cumplir con el objeto contractual y las actividades y funciones del plan de trabajo y las que para tal fin delegue el representante legal de la fundación. 2.Cumplir y ejecutar idóneamente con el objeto del contrato dentro de los parámetros que se establecieron. 3.Obrar con lealtad y buena fe dentro de la ejecución de todas las etapas contractuales. 4.No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. 5.Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el Representante Legal de la Fundación. 6.Responder por los elementos, bienes e información que se coloquen a disposición del contratista para la ejecución del objeto contractual. 7.Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social (Art.23 ley 1150/2007). 8.Presentar el informe de las actividades ejecutadas junto a las evidencias necesarias que demuestren el cumplimiento del objeto contractual. 9.las demás que se le asigne la ley y sus decretos reglamentarios.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000)**, que será pagado de la siguiente manera: Al final de la experiencia, o por mensualidades de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000)** según solicitud o cuenta de cobro presentada por el contratista hasta agotar el valor total del contrato. **QUINTA - SUPERVISIÓN:** El cumplimiento del presente contrato será supervisado por el Representante Legal de la Fundación y quien dará el visto bueno del desarrollo de actividades, quien tendrá a su cargo la verificación de la correcta ejecución del

Scanned with CamScanner

contrato. **SEXTA - INDEPENDENCIA CONTRACTUAL:** El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, sin que exista ningún tipo de relación laboral con el CONTRATANTE. En consecuencia, EL CONTRATISTA será responsable del pago de sus impuestos, seguridad social y demás obligaciones fiscales y legales que le correspondan. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato y a no divulgarla a terceros sin autorización expresa DEL CONTRATANTE. **OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado al finalizar la experiencia, que durará 2 meses, desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 25 de abril de 2026 anticipadamente por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida su ejecución. **NOVENA - MODIFICACIONES**: Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito y ser suscrita por ambas partes. **DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: En caso de controversia entre las partes derivada del presente contrato, las partes acuerdan intentar una solución directa mediante conciliación. En caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción competente de la ciudad de Convención, Norte de Santander.

En constancia de lo anterior, se firma en Convención el 25 de febrero de 2026.

Por la Fundación

LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL
Representante Legal Fundación Trascender
Para el Desarrollo O.N.G
C.C. 88,277,078 Ocaña N. de S.

Contratista

Miriam Duran Garcia
MIRIAM DURAN GARCIA
Contratista

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 004

La **FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL**, identificada con NIT 900269360-7, representada legalmente por el señor **LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88,277,078 de Ocaña, quien para efectos del presente contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**, y la señora **TORCOROMA CÁCERES CARVAJAL** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.004.818.899 quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, se ha acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes **CLAUSULAS, PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DIA- SENDEROS DE VIDA** , dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y actividades emanadas por el plan de trabajo construido para tal fin de conformidad con el convenio existente con la alcaldía de Convención.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga especialmente con la fundación trascender para el desarrollo O.N.G a: 1. Cumplir con el objeto contractual y las actividades y funciones del plan de trabajo y las que para tal fin delegue el representante legal de la fundación. 2.Cumplir y ejecutar idóneamente con el objeto del contrato dentro de los parámetros que se establecieron. 3.Obrar con lealtad y buena fe dentro de la ejecución de todas las etapas contractuales. 4.No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. 5.Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el Representante Legal de la Fundación. 6.Responder por los elementos, bienes e información que se coloquen a disposición del contratista para la ejecución del objeto contractual. 7.Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social (Art.23 ley 1150/2007). 8.Presentar el informe de las actividades ejecutadas junto a las evidencias necesarias que demuestren el cumplimiento del objeto contractual. 9.las demás que se le asigne la ley y sus decretos reglamentarios.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000)**, que será pagado de la siguiente manera: Al final de la experiencia, o por mensualidades de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000)** según solicitud o cuenta de cobro presentada por el contratista hasta agotar el valor total del contrato. **QUINTA - SUPERVISIÓN:** El cumplimiento del presente contrato será supervisado por el Representante Legal de la Fundación y quien dará el visto bueno del desarrollo de actividades, quien tendrá a su cargo la verificación de la correcta ejecución del

Scanned with CamScanner

contrato. **SEXTA - INDEPENDENCIA CONTRACTUAL:** El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, sin que exista ningún tipo de relación laboral con el CONTRATANTE. En consecuencia, EL CONTRATISTA será responsable del pago de sus impuestos, seguridad social y demás obligaciones fiscales y legales que le correspondan. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato y a no divulgarla a terceros sin autorización expresa DEL CONTRATANTE. **OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado al finalizar la experiencia, que durará 2 meses, desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 25 de abril de 2026 anticipadamente por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida su ejecución. **NOVENA - MODIFICACIONES**: Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito y ser suscrita por ambas partes. **DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: En caso de controversia entre las partes derivada del presente contrato, las partes acuerdan intentar una solución directa mediante conciliación. En caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción competente de la ciudad de Convención, Norte de Santander.

En constancia de lo anterior, se firma en Convención el 25 de febrero de 2026.

Por la Fundación

LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL
Representante Legal Fundación Trascender
Para el Desarrollo O.N.G
C.C. 88,277,078 Ocaña N. de S.

Contratista

Torcoroma Caceres

TORCOROMA CACERES CARVAJAL
Contratista

Scanned with CamScanner

Fundación
TRASCENDER

"LOS BUENOS SERES SIEMPRE TRASCIENDEN A PLANOS SUPERIORES"

Anónimo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°005

La **FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL**, identificada con NIT 900269360-7, representada legalmente por el señor **LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88,277,078 de Ocaña, quien para efectos del presente contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**, y la señora **SURID FERNANDA RODRIGUEZ JACOME** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.091.472.184 quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, se ha acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes **CLAUSULAS, PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LOGISTICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DIA-SENDEROS DE VIDA** , dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y actividades emanadas por el plan de trabajo construido para tal fin de conformidad con el convenio existente con la alcaldía de Convención.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga especialmente con la fundación trascender para el desarrollo O.N.G a: 1. Cumplir con el objeto contractual y las actividades y funciones del plan de trabajo y las que para tal fin delegue el representante legal de la fundación. 2.Cumplir y ejecutar idóneamente con el objeto del contrato dentro de los parámetros que se establecieron. 3.Obrar con lealtad y buena fe dentro de la ejecución de todas las etapas contractuales. 4.No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. 5.Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el Representante Legal de la Fundación. 6.Responder por los elementos, bienes e información que se coloquen a disposición del contratista para la ejecución del objeto contractual. 7.Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social (Art.23 ley 1150/2007). 8.Presentar el informe de las actividades ejecutadas junto a las evidencias necesarias que demuestren el cumplimiento del objeto contractual. 9.las demás que se le asigne la ley y sus decretos reglamentarios.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000)**, que será pagado de la siguiente manera: Al final de la experiencia, o por mensualidades de **DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000)** según solicitud o cuenta de cobro presentada por el contratista hasta agotar el valor total del contrato. **QUINTA - SUPERVISIÓN:** El cumplimiento del presente contrato será supervisado por el Representante Legal de la Fundación y quien dará el visto bueno del

Scanned with CamScanner

desarrollo de actividades, quien tendrá a su cargo la verificación de la correcta ejecución del contrato. **SEXTA - INDEPENDENCIA CONTRACTUAL:** El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, sin que exista ningún tipo de relación laboral con el CONTRATANTE. En consecuencia, EL CONTRATISTA será responsable del pago de sus impuestos, seguridad social y demás obligaciones fiscales y legales que le correspondan. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato y a no divulgarla a terceros sin autorización expresa DEL CONTRATANTE. **OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado al finalizar la experiencia, que durará 2 meses, desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 25 de abril de 2026 días anticipadamente por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida su ejecución. **NOVENA - MODIFICACIONES**: Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito y ser suscrita por ambas partes. **DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: En caso de controversia entre las partes derivada del presente contrato, las partes acuerdan intentar una solución directa mediante conciliación. En caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción competente de la ciudad de Convención, Norte de Santander.

En constancia de lo anterior, se firma en Convención el 25 de febrero de 2026.

Por la Fundación

LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL
Representante Legal Fundación Trascender
Para el Desarrollo O.N.G
C.C. 88,277,078 Ocaña N. de S.

Contratista

Surid Rodriguez

SURID FERNANDA RODRIGUEZ JACOME
Contratista

Scanned with CamScanner

Fundación
TRASCENDER

"LOS BUENOS SERES SIEMPRE TRASCIENDEN A PLANOS SUPERIORES"

Anónimo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°006

La **FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL**, identificada con NIT 900269360-7, representada legalmente por el señor **LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88,277,078 de Ocaña, quien para efectos del presente contrato se denominará "EL CONTRATANTE, y la señora **ANGIE LORENA OJEDA GALVIS** identificada con la cedula de ciudadanía N°1.004.818.520, quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, se ha acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes **CLAUSULAS, PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINANDORA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DIA- SENDEROS DE VIDA** , dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y actividades emanadas por el plan de trabajo construido para tal fin de conformidad con el convenio existente con la alcaldía de Convención.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga especialmente con la fundación trascender para el desarrollo O.N.G a: 1. Cumplir con el objeto contractual y las actividades y funciones del plan de trabajo y las que para tal fin delegue el representante legal de la fundación. 2.Cumplir y ejecutar idóneamente con el objeto del contrato dentro de los parámetros que se establecieron. 3.Obrar con lealtad y buena fe dentro de la ejecución de todas las etapas contractuales. 4.No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. 5.Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el Representante Legal de la Fundación. 6.Responder por los elementos, bienes e información que se coloquen a disposición del contratista para la ejecución del objeto contractual. 7.Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social (Art.23 ley 1150/2007). 8.Presentar el informe de las actividades ejecutadas junto a las evidencias necesarias que demuestren el cumplimiento del objeto contractual. 9.las demás que se le asigne la ley y sus decretos reglamentarios.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000)**, que será pagado de la siguiente manera: Al final de la experiencia, o por mensualidades de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000)** según solicitud o cuenta de cobro presentada por el contratista hasta agotar el valor total del contrato. **QUINTA - SUPERVISIÓN:** El cumplimiento del presente contrato será supervisado por el Representante Legal de la Fundación y quien dará el visto bueno del desarrollo de actividades, quien tendrá a su cargo la verificación de la correcta ejecución del contrato. **SEXTA -**

Scanned with CamScanner

Fundación
TRASCENDER

INDEPENDENCIA CONTRACTUAL: El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, sin que exista ningún tipo de relación laboral con el CONTRATANTE. En consecuencia, EL CONTRATISTA será responsable del pago de sus impuestos, seguridad social y demás obligaciones fiscales y legales que le correspondan. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato y a no divulgarla a terceros sin autorización expresa DEL CONTRATANTE. **OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado al finalizar la experiencia, que durará 2 meses, desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 25 de abril de 2026 anticipadamente por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida su ejecución. **NOVENA - MODIFICACIONES**: Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito y ser suscrita por ambas partes. **DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: En caso de controversia entre las partes derivada del presente contrato, las partes acuerdan intentar una solución directa mediante conciliación. En caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción competente de la ciudad de Convención, Norte de Santander.

En constancia de lo anterior, se firma en Convención el 25 de febrero de 2026.

Por la Fundación

LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL
Representante Legal Fundación Trascender
Para el Desarrollo O.N.G
C.C. 88,277,078 Ocaña N. de S.

Contratista

Angie Lorena Ojeda Galvis

ANGIE LORENA OJEDA GALVIS
Contratista

Scanned with CamScanner

Fundación
TRASCENDER

"LOS BUENOS SERES SIEMPRE TRASCIENDEN A PLANOS SUPERIORES"

Anónimo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°007

La **FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL**, identificada con NIT 900269360-7, representada legalmente por el señor **LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88,277,078 de Ocaña, quien para efectos del presente contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**, y la señora **YULIANA ISABEL MANOSALVA CARREÑO** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.090.991.089 quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, se ha acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes **CLAUSULAS, PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DIA-SENDEROS DE VIDA** , dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y actividades emanadas por el plan de trabajo construido para tal fin de conformidad con el convenio existente con la alcaldía de Convención.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga especialmente con la fundación trascender para el desarrollo O.N.G a: 1. Cumplir con el objeto contractual y las actividades y funciones del plan de trabajo y las que para tal fin delegue el representante legal de la fundación. 2.Cumplir y ejecutar idóneamente con el objeto del contrato dentro de los parámetros que se establecieron. 3.Obrar con lealtad y buena fe dentro de la ejecución de todas las etapas contractuales. 4.No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. 5.Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el Representante Legal de la Fundación. 6.Responder por los elementos, bienes e información que se coloquen a disposición del contratista para la ejecución del objeto contractual. 7.Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social (Art.23 ley 1150/2007). 8.Presentar el informe de las actividades ejecutadas junto a las evidencias necesarias que demuestren el cumplimiento del objeto contractual. 9.las demás que se le asigne la ley y sus decretos reglamentarios.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000)**, que será pagado de la siguiente manera: Al final de la experiencia, o por mensualidades de **DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000)** según solicitud o cuenta de cobro presentada por el contratista hasta agotar el valor total del contrato. **QUINTA - SUPERVISIÓN:** El cumplimiento del presente contrato será supervisado por el Representante Legal de la Fundación y quien dará el visto bueno del desarrollo de actividades, quien tendrá a su cargo la verificación de la correcta ejecución del

Scanned with CamScanner

contrato. **SEXTA - INDEPENDENCIA CONTRACTUAL:** El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, sin que exista ningún tipo de relación laboral con el CONTRATANTE. En consecuencia, EL CONTRATISTA será responsable del pago de sus impuestos, seguridad social y demás obligaciones fiscales y legales que le correspondan. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato y a no divulgarla a terceros sin autorización expresa DEL CONTRATANTE. **OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado al finalizar la experiencia, que durará 25 de febrero de 2026 hasta el 25 de abril de 2026 anticipadamente por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida su ejecución. **NOVENA - MODIFICACIONES**: Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito y ser suscrita por ambas partes. **DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: En caso de controversia entre las partes derivada del presente contrato, las partes acuerdan intentar una solución directa mediante conciliación. En caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción competente de la ciudad de Convención, Norte de Santander.

En constancia de lo anterior, se firma en Convención el 25 de febrero de 2026.

Por la Fundación

LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL
Representante Legal Fundación Trascender
Para el Desarrollo O.N.G
C.C. 88,277,078 Ocaña N. de S.

Contratista

Yuliana I. Manosalva C.
YULIANA ISABEL MANOSALVA CARREÑO
Contratista

Scanned with CamScanner

Fundación
TRASCENDER

"LOS BUENOS SERES SIEMPRE TRASCIENDEN A PLANOS SUPERIORES"

Anónimo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°008

La **FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL**, identificada con NIT 900269360-7, representada legalmente por el señor **LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88,277,078 de Ocaña, quien para efectos del presente contrato se denominará "EL CONTRATANTE, y la señora **MONICA ANDREA SOLANO SEPULVEDA** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.090.990.317 quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, se ha acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes **CLAUSULAS, PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA , PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DIA- SENDEROS DE VIDA** , dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y actividades emanadas por el plan de trabajo construido para tal fin de conformidad con el convenio existente con la alcaldía de Convención.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga especialmente con la fundación trascender para el desarrollo O.N.G a: 1. Cumplir con el objeto contractual y las actividades y funciones del plan de trabajo y las que para tal fin delegue el representante legal de la fundación. 2.Cumplir y ejecutar idóneamente con el objeto del contrato dentro de los parámetros que se establecieron. 3.Obrar con lealtad y buena fe dentro de la ejecución de todas las etapas contractuales. 4.No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. 5.Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el Representante Legal de la Fundación. 6.Responder por los elementos, bienes e información que se coloquen a disposición del contratista para la ejecución del objeto contractual. 7.Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social (Art.23 ley 1150/2007). 8.Presentar el informe de las actividades ejecutadas junto a las evidencias necesarias que demuestren el cumplimiento del objeto contractual. 9.las demás que se le asigne la ley y sus decretos reglamentarios.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000)**, que será pagado de la siguiente manera: Al final de la experiencia, o por mensualidades de $**5.250.000** según solicitud o cuenta de cobro presentada por el contratista hasta agotar el valor total del contrato. **QUINTA - SUPERVISIÓN:** El cumplimiento del presente contrato será supervisado por el Representante Legal de la Fundación y quien dará el visto bueno del desarrollo de actividades, quien tendrá a su cargo la verificación de la correcta ejecución del contrato. **SEXTA - INDEPENDENCIA**

Scanned with CamScanner

Fundación
TRASCENDER

"LOS BUENOS SERES SIEMPRE TRASCIENDEN A PLANOS SUPERIORES"

Anónimo.

CONTRACTUAL: El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, sin que exista ningún tipo de relación laboral con el CONTRATANTE. En consecuencia, EL CONTRATISTA será responsable del pago de sus impuestos, seguridad social y demás obligaciones fiscales y legales que le correspondan. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato y a no divulgarla a terceros sin autorización expresa DEL CONTRATANTE. **OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado al finalizar la experiencia, que durará 2 meses, desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 25 de abril de 2026 anticipadamente por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida su ejecución. **NOVENA - MODIFICACIONES**: Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito y ser suscrita por ambas partes. **DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: En caso de controversia entre las partes derivada del presente contrato, las partes acuerdan intentar una solución directa mediante conciliación. En caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción competente de la ciudad de Convención, Norte de Santander.

En constancia de lo anterior, se firma en Convención el 25 de febrero de 2026.

Por la Fundación

LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL
Representante Legal Fundación Trascender
Para el Desarrollo O.N.G
C.C. 88,277,078 Ocaña N. de S.

Contratista

MONICA ANDREA SOLANO SEPULVEDA
Contratista

trascenderfundacion.org
direccion@trascenderfundacion.org
Teléfono Móvil: + 57 310 388 9144
Teléfono fijo: (607) 569 1207
Carrera 11 12-96 Barrio el Tamaco, Ocaña N.S.

Scanned with CamScanner

Fundación
TRASCENDER

"LOS BUENOS SERES SIEMPRE TRASCIENDEN A PLANOS SUPERIORES"

Anónimo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°009

La **FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL**, identificada con NIT 900269360-7, representada legalmente por el señor **LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88,277,078 de Ocaña, quien para efectos del presente contrato se denominará "EL CONTRATANTE, y la señora **SHIRLEY FERNANDA BOHÓRQUEZ SOLANO** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.007,959,111, quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, se ha acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes **CLAUSULAS, PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DIA- SENDEROS DE VIDA** , dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y actividades emanadas por el plan de trabajo construido para tal fin de conformidad con el convenio existente con la alcaldía de Convención.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga especialmente con la fundación trascender para el desarrollo O.N.G a: 1. Cumplir con el objeto contractual y las actividades y funciones del plan de trabajo y las que para tal fin delegue el representante legal de la fundación. 2.Cumplir y ejecutar idóneamente con el objeto del contrato dentro de los parámetros que se establecieron. 3.Obrar con lealtad y buena fe dentro de la ejecución de todas las etapas contractuales. 4.No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. 5.Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el Representante Legal de la Fundación. 6.Responder por los elementos, bienes e información que se coloquen a disposición del contratista para la ejecución del objeto contractual. 7.Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social (Art.23 ley 1150/2007). 8.Presentar el informe de las actividades ejecutadas junto a las evidencias necesarias que demuestren el cumplimiento del objeto contractual. 9.las demás que se le asigne la ley y sus decretos reglamentarios.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000)**, que será pagado de la siguiente manera: Al final de la experiencia, o por mensualidades de **CINCO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000)** según solicitud o cuenta de cobro presentada por el contratista hasta agotar el valor total del contrato. **QUINTA - SUPERVISIÓN:** El cumplimiento del presente contrato será supervisado por el Representante Legal de la Fundación y quien dará el visto bueno del desarrollo de actividades, quien tendrá a su cargo la verificación de la correcta

Scanned with CamScanner

ejecución del contrato. **SEXTA - INDEPENDENCIA CONTRACTUAL:** El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, sin que exista ningún tipo de relación laboral con el CONTRATANTE. En consecuencia, EL CONTRATISTA será responsable del pago de sus impuestos, seguridad social y demás obligaciones fiscales y legales que le correspondan. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato y a no divulgarla a terceros sin autorización expresa DEL CONTRATANTE. **OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado al finalizar la experiencia, que durará 2 meses, desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 25 de abril de 2026 anticipadamente por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida su ejecución. **NOVENA - MODIFICACIONES**: Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito y ser suscrita por ambas partes. **DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: En caso de controversia entre las partes derivada del presente contrato, las partes acuerdan intentar una solución directa mediante conciliación. En caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción competente de la ciudad de Convención, Norte de Santander.

En constancia de lo anterior, se firma en Convención el 25 de febrero de 2026.

Por la Fundación

LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL
Representante Legal Fundación Trascender
Para el Desarrollo O.N.G
C.C. 88,277,078 Ocaña N. de S.

Contratista

SHIRLEY FERNANDA BOHORQUEZ SOLANO
Contratista

Scanned with CamScanner

Fundación
TRASCENDER

"LOS BUENOS SERES SIEMPRE TRASCIENDEN A PLANOS SUPERIORES"

Anónimo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010

La **FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL**, identificada con NIT 900269360-7, representada legalmente por el señor **LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 88,277,078 de Ocaña, quien para efectos del presente contrato se denominará "EL CONTRATANTE, y la señora **GREIS AILIN BOTELLO QUINTERO** identificada con la cedula de ciudadanía N°60.267.156 quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA",** se ha acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes **CLAUSULAS, PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DIA- SENDEROS DE VIDA** , dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y actividades emanadas por el plan de trabajo construido para tal fin de conformidad con el convenio existente con la alcaldía de Convención.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga especialmente con la fundación trascender para el desarrollo O.N.G a: 1. Cumplir con el objeto contractual y las actividades y funciones del plan de trabajo y las que para tal fin delegue el representante legal de la fundación. 2.Cumplir y ejecutar idóneamente con el objeto del contrato dentro de los parámetros que se establecieron. 3.Obrar con lealtad y buena fe dentro de la ejecución de todas las etapas contractuales. 4.No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. 5.Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el Representante Legal de la Fundación. 6.Responder por los elementos, bienes e información que se coloquen a disposición del contratista para la ejecución del objeto contractual. 7.Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social (Art.23 ley 1150/2007). 8.Presentar el informe de las actividades ejecutadas junto a las evidencias necesarias que demuestren el cumplimiento del objeto contractual. 9.las demás que se le asigne la ley y sus decretos reglamentarios.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)**, que será pagado de la siguiente manera: Al final de la experiencia, o por mensualidades de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000)** según solicitud o cuenta de cobro presentada por el contratista hasta agotar el valor total del contrato. **QUINTA - SUPERVISIÓN:** El cumplimiento del presente contrato será supervisado por el Representante Legal de la Fundación y quien dará el visto bueno del desarrollo de actividades, quien tendrá a su cargo la verificación de la correcta ejecución del contrato. **SEXTA -**

Scanned with CamScanner

Fundación
TRASCENDER

"LOS BUENOS SERES SIEMPRE TRASCIENDEN A PLANOS SUPERIORES"

Anónimo.

INDEPENDENCIA CONTRACTUAL: El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, sin que exista ningún tipo de relación laboral con el CONTRATANTE. En consecuencia, EL CONTRATISTA será responsable del pago de sus impuestos, seguridad social y demás obligaciones fiscales y legales que le correspondan. **SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato y a no divulgarla a terceros sin autorización expresa DEL CONTRATANTE. **OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado al finalizar la experiencia, que durará 2 meses, desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 25 de abril de 2026 anticipadamente por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida su ejecución. **NOVENA - MODIFICACIONES**: Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito y ser suscrita por ambas partes. **DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: En caso de controversia entre las partes derivada del presente contrato, las partes acuerdan intentar una solución directa mediante conciliación. En caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción competente de la ciudad de Convención, Norte de Santander.

En constancia de lo anterior, se firma en Convención el 25 de febrero de 2026.

Por la Fundación

LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL
Representante Legal Fundación Trascender
Para el Desarrollo O.N.G
C.C. 88,277,078 Ocaña N. de S.

Contratista

Greis Ailin Botello Q.

GREIS AILIN BOTELLO QUINTERO
Contratista

Scanned with CamScanner

Factura Electrónica De Venta No

FENV No. 15708

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764106721686 que habilita desde FENV 15001 hasta FENV 25000. Vence 2028-03-04

NELSON VANEGAS SANTIAGO

Nit 88280757

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4711 0.00 X 1000

CLIENTE	FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORG	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	900269360 7	FACTURA DE VENTA	
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CRA 11- 12 84	Ocaña	3183059025	

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
19/05/2026	19/05/2026	JAIDER SANTIAGO GUEVARA	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	77025600088	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON X 3800 ML JGB	2	Und.	41.000	0%	0	82.000
2	77025600095	ALCOHOL ANTISEPTICO JGB X 700 ML	24	Und.	8.300	0%	0	199.200
3	77026451004	ALCOHOL YODADO SILUCION LEON FRASCO X 250 ML	6	Und.	3.200	0%	0	19.200
4	77073648006	GASA ASEPTICA 1 X 1 YARDA	7	Und.	2.000	0%	0	14.000
5	77010612	ESPARADRAPO LEUKOPLAST/ TELA 1/2 1 YARDA	17	Und.	3.000	0%	0	51.000
6	77010629	ESPARADRAPO LEUKOPLAST /TELA 1 X 1 YAR	18	Und.	4.000	0%	0	72.000
7	77010636	ESPARADRAPO LEUCOPLAST/TELA 1/2 X 5 YARD	10	Und.	8.500	0%	0	85.000
8	77021366468	ESPARADRAPO CURE BAND COLOR PIEL 1/2 X 3 YDAS	10	Und.	3.600	0%	0	36.000
9	77021366606	ESPARADRAPO CURE - BAND TELA CARRETE 1/2 X 1 YARDA	16	Und.	2.800	0%	0	44.800

Total líneas o ítems: 23

SUBTOTAL	**3.063.144**
DESCUENTO	**0**
IVA	**149.956**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**3.213.100**
RETEFUENTE	**35.086**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**3.178.014**

Valor en Letras

TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 19/05/2026 16:08:21

Medios de Pago: Efectivo

KDEX 423 240 LAS MERCEDES Teléfono 3142893328 Convención

Correo Electrónico NELSONVANEGASSANTIAGO954@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: e48766b08703bf43195a642d674375029435022fa85259e89e83bad0be9ad5b5a6fbae69449c2ddc199aaeb804dbeaf8 --Fecha y Hora de Expedición : 19/05/2026 4:24:24 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FENV No. 15708

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764106721686 que habilita desde FENV 15001 hasta FENV 25000. Vence 2028-03-04

NELSON VANEGAS SANTIAGO

Nit 88280757

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4711 0.00 X 1000

CLIENTE	FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORG	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	900269360 7	FACTURA DE VENTA	
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CRA 11- 12 84	Ocaña	3183059025	

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
19/05/2026	19/05/2026	JAIDER SANTIAGO GUEVARA	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
10	77021366606	ESPARADRAPO CURE - BAND TELA CARRETE 1 X 1 YARDAS	12	Und.	3.700	0%	0	44.400
11	77073318004	ESPARADRAPO LEUKOPLAST/TELA 1 X 5 YARD	8	Und.	11.000	0%	0	88.000
12	77021366450	CURAS CUREBAND VENDITAS X 100 UNDS	12	Und.	8.000	0%	0	96.000
13	77020570704	YODOPOVIDONA MK SOLUCION X 60 ML	5	Und.	10.800	0%	0	54.000
14	77021840203	BACTRODERM SOLUCION ISODINE AL 1% FCO X 60 ML	3	Und.	7.200	0%	0	21.600
15	77021958732	ISODINE SOLUCION TOPICA X 60 ML SANFER	9	Und.	13.500	0%	0	121.500
16	77020375103	GUANTES DESECHABLES LATEX PRECISION CARE TALLA M X 100 UND	30	Und.	14.286	19%	2.714	428.571
17	77020375103	GUANTES DE EXAMEN CON TALCO TALLA -L CAJA X 100 UNDS	10	Und.	14.286	19%	2.714	142.857

Total líneas o ítems: 23

SUBTOTAL	**3.063.144**
DESCUENTO	**0**
IVA	**149.956**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**3.213.100**
RETEFUENTE	**35.086**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**3.178.014**

Valor en Letras

TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 19/05/2026 16:08:21

Medios de Pago: Efectivo

KDEX 423 240 LAS MERCEDES Teléfono 3142893328 Convención

Correo Electrónico NELSONVANEGASSANTIAGO954@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: e48766b08703bf43195a642d674375029435022fa85259e89e83bad0be9ad5b5a6fbae69449c2ddc199aaeb804dbeaf8 --Fecha y Hora de Expedición : 19/05/2026 4:24:24 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FENV No. 15708

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764106721686 que habilita desde FENV 15001 hasta FENV 25000. Vence 2028-03-04

NELSON VANEGAS SANTIAGO

Nit 88280757

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4711 0.00 X 1000

CLIENTE	FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORG	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	900269360 7	FACTURA DE VENTA	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
CRA 11- 12 84	Ocaña / 3183059025		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
19/05/2026	19/05/2026	JAIDER SANTIAGO GUEVARA	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
18	77072105301	FORZ CREMA DISPLEY X 24 SOBRES X 12 GR	100	Und.	2.500	0%	0	250.000
19	77027890101	GEL MENTOLADO GREEN 150 GR	18	Und.	12.101	19%	2.299	217.815
20	77020570582	YODOSALIL X 30 GR	6	Und.	16.700	0%	0	100.200
21	77030380500	ACETAMINOFEN LAPROFF 500 MG X300 TABLETAS	50	Und.	15.000	0%	0	750.000
22	77030380656	ACETAMINOFEN LAPROFF CEREZA JARABE X 90 ML	30	Und.	3.000	0%	0	90.000
23	77025600000	DIOXOGEN LIQUIDO X 120 ML JGB	10	Und.	5.500	0%	0	55.000

Total líneas o ítems: 23

SUBTOTAL	**3.063.144**
DESCUENTO	**0**
IVA	**149.956**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**3.213.100**
RETEFUENTE	**35.086**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**3.178.014**

Valor en Letras

TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 19/05/2026 16:08:21

Medios de Pago: Efectivo

KDEX 423 240 LAS MERCEDES Teléfono 3142893328 Convención

Correo Electrónico NELSONVANEGASSANTIAGO954@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: e48766b08703bf43195a642d674375029435022fa85259e89e83bad0be9ad5b5a6fbae69449c2ddc199aaeb804dbeaf8 --Fecha y Hora de Expedición : 19/05/2026 4:24:24 p. m.

EVIDENCIA INFORME DE ACTIVIDADES No. 002

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 ENTRE EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN Y LA FUNDACIÓN TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ONG.

BIENVENDIDA AL CENTRO DIA INAUGURACIÓN



Fundación
TRASCENDER

















Fundación
TRASCENDER

FOTOS DESAYUNO



Fundación
TRASCENDER



Fundación
TRASCENDER


















Fundación
TRASCENDER















Fundación
TRASCENDER

FOTOS ALMUERZOS



Fundación
TRASCENDER



Fundación
TRASCENDER



Fundación
TRASCENDER










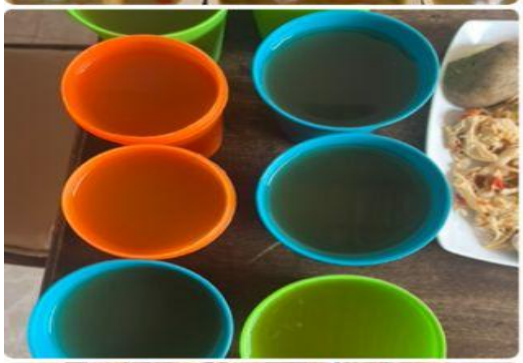






Fundación
TRASCENDER



Fundación
TRASCENDER

FOTOS MEDIA TARDE



Fundación
TRASCENDER

















Fundación
TRASCENDER

















Fundación
TRASCENDER








Fundación
TRASCENDER

ACTIVIDADES CENTRO DIA



Fundación
TRASCENDER














Fundación
TRASCENDER

















Fundación
TRASCENDER















Fundación
TRASCENDER













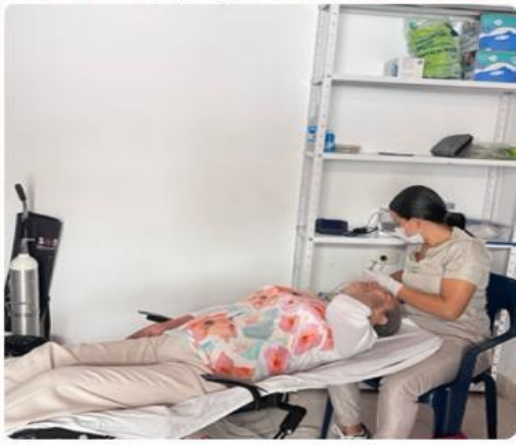

Fundación
TRASCENDER














Fundación
TRASCENDER














Fundación
TRASCENDER

TRABAJO PERSONAL CENTRO DIA

















Fundación
TRASCENDER



Fundación
TRASCENDER











Fundación
TRASCENDER

ENTREGA DE MERCADOS














Fundación
TRASCENDER








Fundación
TRASCENDER

Transporte



Fundación
TRASCENDER

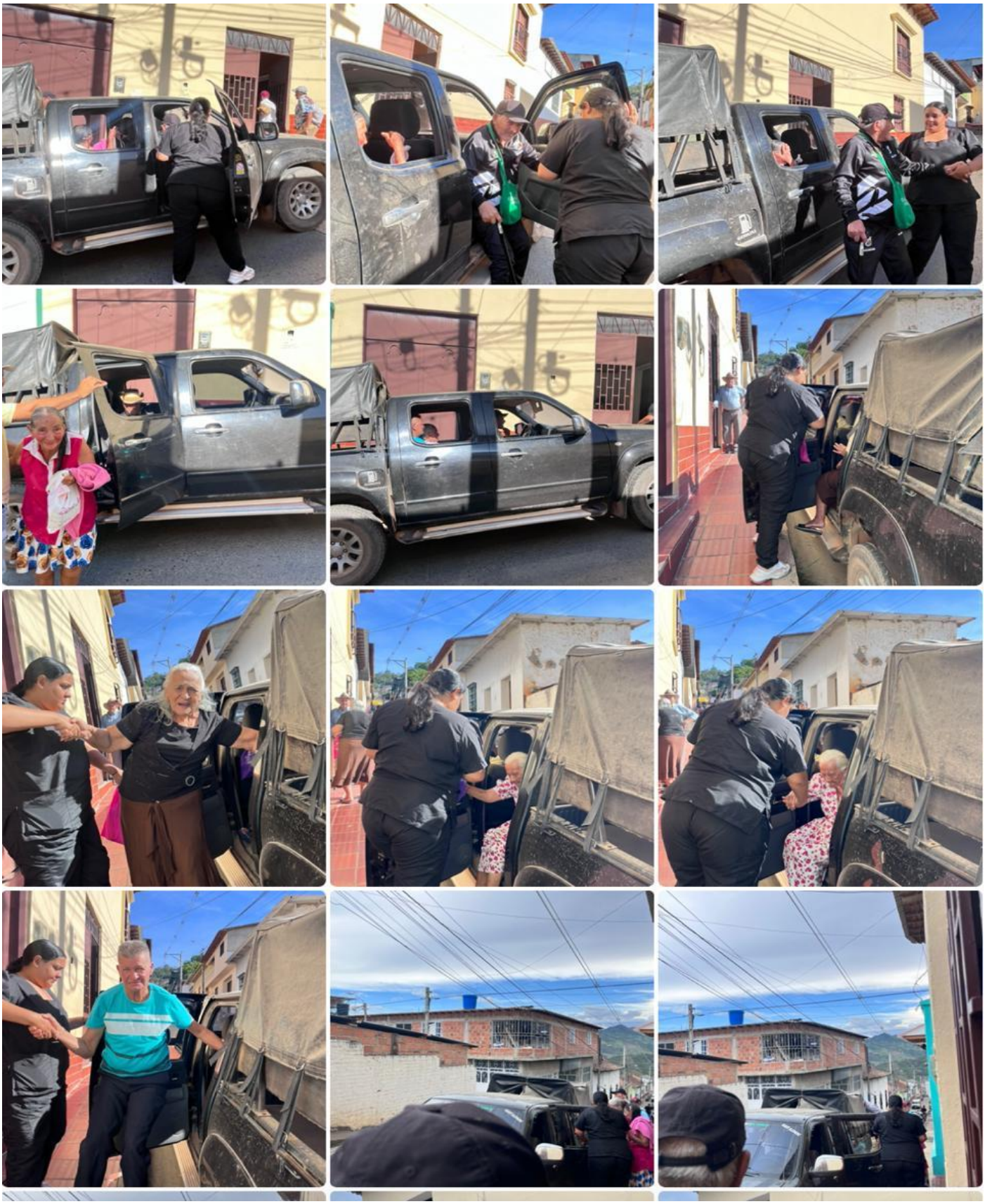

Fundación
TRASCENDER








CJC TELECOMUNICACIONES SAS
CONECTANDO EXPERIENCIAS

3124919095-CJCTELECOMUNICACIONES@GMAIL.COM

Ref.: CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

A QUIEN CORRESPONDA,

CJC TELECOMUNICACIONES S.A.S., sociedad comercial debidamente constituida y existente, identificada con NIT 901641486-4, por medio del presente documento certifica:

Que esta empresa prestó el servicio de conenctividad a internet a la **FUNDACIÓN TRASCENDER PARA EL DESARROLLO**, organización No Gubernamental (ONG) identificada con NIT 900269360-7, durante el periodo comprendido de **marzo, abril y mayo** hogaño, en el CENTRO DÍA SENDEROS DE VIDA ubicado en el municipio de Convención, Norte de Stder.

El valor total cancelado por la prestación del referido servicio durante el periodo certificado asciende a la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($300.000 M/CTE),** valor que fue sufragado en su totalidad por la entidad beneficiaria del servicio.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines legales que estime pertinentes, y se suscribe en debida forma.

Se firma en Convención, a los seis (6) días del mes de junio.

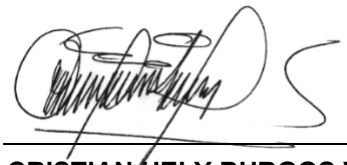

CRISTIAN HELY BURGOS VILLAMIZAR
REPRESENTANTE LEGAL

SOLICITD DE SEGUNDO PAGO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 002 ENTRE EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN Y LA FUNDACIÓN TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ONG.

La Fundación Trascender para el Desarrollo O.N.G., en calidad de entidad asociada dentro del Convenio de Asociación No. 002 de 2026, hace entrega de 40 kits nutricionales y 40 kits de aseo para cada adulto mayor del CENTRO DÍA SENDEROS DE VIDA 2026, entrega que se realiza bajo la supervisión de la ALCALDÍA DE CONVENCIÓN a través de la Secretaría de Gobierno en calidad de supervisora del contrato.

Se verificó por las partes que cada kit contiene lo siguiente:

KIT ASEO			
OBJETOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**TOTAL**
Vaso para enjuague	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
cepillo de dientes	2	$ 3.000,00	$ 6.000,00
crema dental grande	2	$ 7.000,00	$ 14.000,00
desodorante en barra mediano	2	$ 10.000,00	$ 20.000,00
Talcos para pies mediano	2	$ 12.000,00	$ 24.000,00
Shampoo de 510 ml	2	$ 20.000,00	$ 40.000,00
Jabón de baño	2	$ 5.000,00	$ 10.000,00
pañitos húmedos	2	$ 6.000,00	$ 12.000,00
Peinilla	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
Cuchilla de Afeitar	3	$ 8.000,00	$ 24.000,00
Toalla de baño	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
		TOTAL	**$ 200.000,00**

KIT NUTRICIONAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
1	Harina precocida de maíz	Kg	2	$ 5.000	$ 10.000,00
2	Harina de trigo 1 kilo	kg	1	$ 3.000	$ 3.000,00
3	Arroz blanco	Kg	7	$ 5.200	$ 36.400,00
4	sal refinada de 1 kilo	Und	1	$ 1.600	$ 1.600,00
5	lenteja 1 kilo	Kg	3	$ 7.100	$ 21.300,00
6	frijol	kg	3	$ 8.000	$ 24.000,00
7	Arvejas 1 kilo	gkg	3	$ 7.100	$ 21.300,00

8	Aceite vegetal pa cocinar de 1000 ml	Und	1	$ 9.500	$ 9.500,00
9	1 panela	Und	1	$ 1.900	$ 1.900,00
10	Pasta larga de kilo	Kg	2	$ 6.000	$ 12.000,00
11	Café molido de 500 gr	Und	1	$ 29.000	$ 29.000,00
12	Leche en polvo 900 gr	Gr	2	$ 40.000	$ 80.000,00
					$ 250.000,00

En constancia de entrega firman a los tres (3) días del mes de marzo de 2026, dando fe del contenido de cada kit nutricional y de aseo en cuento a las cantidades y descripciones el producto así como la entrega a cada beneficiario del programa .

Atentamente,

LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTÍL
NIT. 900269360-7
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN TRASCENDER PARA EL DESARROLLO.

DIANA MARCELA CONTRERAS CHINCHILLA
Secretaria de Gobierno
Alcaldía de Convención.

SURID FERNANDA RODRIGUEZ JACOME
C.C. 1091472184
AUXILIAR LOGISTICA

Fundación
TRASCENDER

